

cerrados el 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la misma ley.

Villajoyosa, 5 de mayo de 2007.—Por Balcó del Mar Jonense, S. L., el Administrador único, Vicente Pastor Martínez.—Por Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal), el administrador único, Aurelio Martínez Ochoa.—37.949.

2.ª 7-6-2007

BALNEARIO VILLA DE OLMEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 9 de julio de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionado, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de consejeros, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y/o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión, y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Olmado, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gómez-Escolar Mazuela.—37.934.

BAUMUR E HIJAS, S. L. (Sociedad absorbente)

GLOYJOMAR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios y el Socio Único, a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 26 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Gloyjomar, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Baumur e Hijas, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de León. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

León, 10 de mayo de 2007.—Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, José María Mures Quintana.—37.566. y 3.ª 7-6-2007

BEROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca por el Administrador a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2007, en la calle Villalba Hervás, 1, apartamento 109, 38002 de Santa Cruz de Tenerife, a las diecinueve horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales-Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Tercero.—Ruegos y preguntas de los asistentes.

Los documentos a que se refiere el punto 1.º se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, quienes podrán acceder a los mismos según preve el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2007.—El Administrador, Horst Stotz.—37.629.

BIESSE IBÉRICA WOODWORKING MACHINERY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTERMAC VIDRIO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, decidió aprobar el 30 de mayo de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por el citado socio único, mediante la absorción de Intermac Vidrio Ibérica, Sociedad Anónima por Biesse Ibérica Woodworking Machinery, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con absorción de Intermac vidrio Ibérica, Sociedad Anónima, mediante el aumento de capital en la sociedad Biesse Ibérica Woodworking Machinery, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de 199.549,63 euros, mediante la elevación del valor nominal de cada participación en 11,601723 euros, habiéndose cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet, 30 de mayo de 2007.—Por Intermac Vidrio Ibérica, S. A., Roberto Nori (administrador solidario), por Ibérica Woodworking Machinery, S. L. U. Francisco Luna Ramos (Presidente Consejo).—37.885.

y 3.ª 7-6-2007.

BISTRO REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 139/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Livi Herman, contra «Bistro Reformas, S. L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Bistro Reformas, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.677,65 euros de principal, más 100,66 euros de intereses y 167,77 euros de costas que provisionalmente se han calculado sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—37.610.

BLAUFRUIT, S. L. (Sociedad absorbente)

FRUTÍCOLA LA ESCALA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Blaufruit, S.L., y Frutícola La Escala, S.L., ambas celebradas el día 20 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Blaufruit, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 elaborado por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de mayo de 2007.—Don Esteban Bosch Bofill, Administrador único de Blaufruit, S.L. y Administrador solidario de Frutícola La Escala, S.L.—37.565.

y 3.ª 7-6-2007